

La Floresta, 4 de octubre de 2022.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

RESOLUCIÓN N.º 263 /2022

ACTA N.º 027/2022

**VISTO:** Los acontecimientos que se han suscitado en referencia a las Ollas Populares de la jurisdicción.

### CONSIDERANDO:

- I. La información de Uruguay Adelante que seguirá brindando alimentos a las ollas con nuevos referentes, no miembros de CESEA.
- II. Que unicamente se le hará entrega de la mercadería a los Referentes que figuren como Titular en Uruguay Adelante.
- III. Que hasta el momento este Concejo conoce los Referentes de las Ollas de Las Vegas Norte y San Luis Norte.
- IV. Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión extraordinaria Número 027/22 de fecha 4 de octubre de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

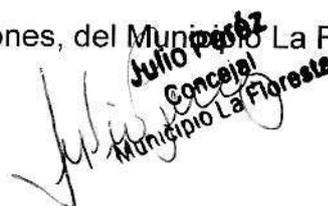
**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto,

## EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar el traslado de los insumos de Uruguay Adelante a las Ollas de Las Vegas Norte y San Luis Norte.
- 2- Autorizar hasta \$1800 (Mil Ochocientos Pesos Uruguayos) mensuales, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, generando un total de hasta \$5.400 (Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Uruguayos) en total, a la empresa UDILER S.A. RUT: 213590910013, por concepto de la compra mensual de dos recargas garrafa de 13 Kg. para las las Ollas de Las Vegas Norte y San Luis Norte.
- 3- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.
- 4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Vicente Amicone  
Concejal



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Lorena Bisell  
Concejal